

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Franqueo concertado**

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*  
**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre, de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 28 de Septiembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Ministerio de la Gobernación

##### Inspección General de Sanidad exterior

Dispuesto por Real orden fecha de hoy que, con cargo al crédito extraordinario de 500.000 pesetas concedido á este Ministerio por Real decreto de 9 del actual, se adquieran con destino al Parque de Sanidad civil los desinfectantes siguientes:

- 250 kilos de sulfato de cobre en 25 cajas de á 10 kilos.
- 10 kilos de sublimado corrosivo en 100 frascos de á 100 pastillas.
- 100 kilos de ácido fénico cristalizado en 100 frascos de á kilo.
- 500 kilos de ácido fénico en 10 bidones de á 50 kilos.
- 900 kilos de hipoclorito de cal en 10 barricas de á 90 kilos.
- 300 kilos de hipoclorito de cal en 10 barricas de á 30 kilos.
- 100 kilos de cresol en 100 frascos de á 100 gramos.
- 125 kilos de cresol en 25 frascos de á 500 gramos.

200 kilos de formol diluido al 40 por 100 en 200 frascos de á kilo.

500 kilos de formol diluido al 40 por 100 en 50 frascos de á 10 kilos.

125 kilos de sosa cáustica en 25 frascos de á 5 kilos.

250 kilos de sosa cáustica en 25 cajas de á 10 kilos.

12 kilos 500 gramos de permanganato potásico en 25 frascos de 500 gramos.

Se pone en conocimiento de quienes puedan facilitar dichos desinfectantes que, durante el plazo de ocho días, se admiten en esta Inspección General de Sanidad exterior notas de precios para en su vista adquirirlos del que presente el presupuesto más económico y en mejores condiciones: advirtiéndole que aquellos productos habrán de entregarse en otro plazo máximo de quince días en el mencionado Parque de Sanidad civil, sito en la calle de Alcántara, número 7, previas las formalidades acostumbradas.

Madrid 14 de Septiembre de 1910.—El Inspector general de Sanidad exterior, Manuel M. Salazar.

#### CIRCULAR

En virtud de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, de 22 de Marzo y 13 de Julio del año último, dirigidas al de Instrucción Pública y Bellas Artes, interesando determinados datos referentes á la mortalidad que se registre en las provincias por enfermedades infecciosas, por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico se han circulado las oportunas órdenes, para que por las Oficinas provinciales se formen y remitan mensualmente, con la rapidez posible á las Inspecciones provinciales de Sanidad, estados comprensivos de las defunciones causadas por enfermedades in-

fecciosas, con referencia á los Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes de la población de hecho.

Habiendo quedado establecido el mencionado servicio en el corriente mes, esta Inspección General lo participa á usted, á fin de que pueda utilizar los datos de referencia para su gestión sanitaria, y remitir á este Centro un duplicado ó copia del estado que reciba de la Oficina de estadística de esa provincia.

No obstante, siendo el principal objeto de la estadística sanitaria utilizar cuantos datos y observaciones puedan facilitar los Profesores respecto á la morbilidad de cada población, para poder combatir el desarrollo y propagación de las enfermedades infecciosas adoptando las medidas más eficaces con la prontitud y energía de la conveniencia de la salud pública demande; y no resultando, por tanto, suficientes los datos de mortalidad, puesto que para desarrollar una acción lo más rápida posible, no ha de esperarse que se produzcan las defunciones, sino que debe intervenir la función inspectora tan pronto tenga sospecha de la aparición de algún caso de enfermedad infecciosa, esta Inspección General, atenta siempre á cuanto puede redundar en bien del servicio, ha estimado oportuno recomendar á usted cuide con el mayor interés que se observen y cumplan las reglas 5.ª, 6.ª y 7.ª de la Real orden de 20 de Diciembre último, y recuerde al propio tiempo á los Inspectores municipales sus obligaciones respecto al servicio de la estadística de morbilidad, que debe llevarse á cabo con la mayor exactitud en los plazos marcados.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señor Inspector provincial de Sanidad de...

Los señores Alcaldes darán inmediato traslado de la anterior circular á los señores Inspectores municipales de Sanidad que no sean á la vez Subdelegados de Medicina, para que tengan conocimiento de la misma y no puedan excusar su más exacto cumplimiento.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.889

En vista de que algunos Alcaldes han dejado de cumplir la circular de 4 de Enero próximo pasado, BOLETIN OFICIAL, número 3, sin haber mandado los extractos de acuerdos que en ella se dispone, he resuelto conminar con el máximo de multa correspondiente, á los Alcaldes que en el plazo de seis días no cumplieren lo que en ésta se ordena.

Córdoba 27 de Septiembre de 1910.—El Gobernador, Rufino Beltrán.

#### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.900

Don Felipe Pozzi y Gentón, presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de vacantes en los Juzgados municipales se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del art. 7.º y regla 3.ª del 5.º de la Ley de Justicia municipal de cinco de Agosto de 1907, se hace público á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio, puedan presentarse en la Se-

cretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 27 de Septiembre de 1910.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Certifico: Que en virtud de los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba el día diez de los corrientes para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado en esta Secretaría de Gobierno las instancias siguientes: D. Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros, solicitando el Juzgado municipal de Bujalance.

Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba expido esta certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla á veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez.—Federico Herrero.—Visto bueno: El Presidente, Pozzi.

## AYUNTAMIENTOS

### CONQUISTA

Núm. 2.300

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, que forma el Secretario, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

#### Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 17

Se acordó facultar al señor Alcalde para que abone con cargo al capítulo de Imprevistos el gasto que origine el convite que, siguiendo la costumbre establecida desde tiempo inmemorial, había de darse á la Corporación en la festividad del Santísimo.

Se acordó nombrar á Juan Antonio Muñoz Fernández, maestro de obras de este Municipio, sin sueldo fijo, y con solo derecho á cobrar los trabajos que se le encomienden.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de Imprevistos 36'76 pesetas por lo repartido á este pueblo por el Consejo provincial de agricultura y ganadería, en concepto del 0'50 por 100 autorizado por la ley de 28 de Mayo de 1908, sobre riqueza imponible y por lo que tiene designado la dehesa de este pueblo.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera 20 cristales y los mande colocar en las escuelas públicas, debiendo abonarse este gasto con cargo á Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 31

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se levantó por no haber asuntos de que tratar.

#### PÓSITO

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación del señor Jefe de la Sección de Pósitos, de fecha 27 del actual, en la que transcribe la orden del Excelentísimo señor Delegado Regio, dictada el día 23, acordando conceder á varios deudores la moratoria por un año que tenían solicitada y cuyos créditos procedan del año 1909, previo abono de los intereses devengados y que para ello se le señale un plazo de cinco días, pues de no hacerlo, se les considerará incursos en el primer

grado de apremio, se acordó por unanimidad que se les haga saber á los interesados y que se cumpla cuanto en citada orden se ordena, comunicándolo así al señor Jefe de la Sección.

Se acordó conceder á Ambrosio R. García Gascón un préstamo de 25 pesetas por un año, según lo ha solicitado, debiendo extenderse previamente la obligación mancomunada que la ley previene.

#### Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que sea quitada una piedra que existe en la calle Fuente, que por la posición que ocupa constituye un peligro para el tránsito público, y que el gasto que esto origine se libre con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 12

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar al señor Alcalde y al Concejal don Diego Fernández Heredia para que concurren el día 16 del corriente mes á Pozoblanco, en vista de la citación hecha por el señor Juez del partido, con objeto de examinar la cuenta general de los gastos, y que los del viaje se abone por el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 21

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Conceder á Felipe Chiro Ruiz un socorro mensual de 25 pesetas, dada su triste situación y enfermedad, y que dicho socorro subsista hasta que el Ayuntamiento tome acuerdo en contrario si varían las circunstancias, y que este gasto se libre con cargo al capítulo de Imprevistos.

Que se dicte un bando prohibiendo terminantemente lavar en los pozos públicos llamados del Ahogado, Fuentecilla y Fontona, bajo apercibimiento de multas.

Se acordó dejar pendiente de solución hasta tanto que el Ayuntamiento con conocimiento de causa, pueda acordar lo procedente á la petición hecha por el Concejal don Alfonso Rufino Muñoz de que se invite al vecino Alfonso Fernández Gutierrez para que varíe la pared que ha construido en una finca sito en el camino de la Gavia, por considerar que ha ocupado parte del mismo.

Sesión ordinaria del día 28

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó:

Desestimar la petición hecha en la sesión anterior por el Concejal don Alfonso Rufino Muñoz respecto á que el vecino Alfonso Fernández Gutierrez varíe la pared que ha construido en una finca de su propiedad.

Conquista 24 de Julio de 1910.—El Secretario, Ladislao Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 26 del actual.

Conquista 30 de Julio de 1910.—El Secretario, Ladislao Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Buenestado.

### VILLARALTO

Núm. 2.671

Extracto de los acuerdos adoptados por este Municipio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que

forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

#### Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

y hora de las nueve de la mañana.

Presidencia del señor Alcalde saliente D. Antonio Palomero Corral.

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, don Manuel Valverde Peralbo.

Primer Teniente Alcalde, don Doroteo Fernández Muñoz.

Segundo idem, don Elías Gómez Muñoz.

Regidor Síndico, don Antonio Gómez Muñoz.

Concejales.—Primero, D. Antonio Palomero Corral.—Segundo, D. Antonio Sánchez Caballero.—Tercero, D. Manuel Gómez y Gómez.—Cuarto, D. Francisco López Toril.—Quinto, D. Juan Toledano Martín y sexto, D. Teodosio Peralbo Muñoz.

Quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Segunda sesión extraordinaria del mismo día 1.º y hora de las dos de la tarde

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde Peralbo.

Se acordó la formación de la lista de Compromisarios para la elección de Senadores. Con lo que se levantó esta sesión.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde Peralbo.

Se admitió la dimisión del oficial de Secretaría don Manuel Gómez Caballero y nombrar en sustitución del mismo á don Juan Fernández Peralbo, con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se fijaron las comisiones permanentes del Ayuntamiento que previene el artículo 60 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el Secretario de toda la correspondencia oficial y enterados se acordó su cumplimiento.

Se acordó hacer constar que para cubrir las atenciones del presupuesto del año actual, se aprueba el 16 por 100 como recargo municipal sobre la Industrial.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida durante la semana y se acordó su cumplimiento.

Por el señor Presidente se manifestó que habiendo salido el Secretario que venía desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento don Francisco Tena Torrico, había nombrado para sustituirle

accidentalmente á don Diego García Muñoz; puesto á votación este nombramiento, votaron á don Diego García Muñoz cinco concejales incluso el señor Alcalde; á don Francisco Tena Torrico tres votos y dos papeletas en blanco. Con lo que se dió por terminada la sesión, y por resultar con mayoría de votos don Diego García Muñoz, continúa desempeñando la Secretaría.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se dió cuenta de la dimisión presentada por el Secretario don Francisco Tena Torrico con fecha del día cinco del actual, que fué admitida, y nombrando en sustitución del mismo secretario interino á don Diego García Muñoz, que viene desempeñando este cargo como accidental. Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Aprobar el acta anterior.

Se nombró Administrador de la Administración de Consumos, establecida por este Ayuntamiento, á don Manuel Sánchez Valverde y como interventores para inspeccionar la contabilidad á don Antonio Sánchez Caballero y á don Manuel Gómez y Gómez, Concejales, y como vigilante á don José Muñoz Gómez.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y enterado que fueron se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar una comisión para formar el pliego de condiciones para las subastas de consumos y de los arbitrios municipales y para que presidan las mismas se acordó nombrar al señor Alcalde como presidente y como vocales á don Antonio Palomero Corral, á don Manuel Gómez y Gómez y á don Doroteo Fernández Muñoz.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y enterado se acordó su cumplimiento.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones formulados por la Comisión nombrada en la sesión anterior para el nuevo expediente de Consumos de á la exclusiva y á venta libre para los años 1910 á 1912 ambos inclusive. Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde.

Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y reales órdenes recibidas durante la última semana, acordándose su cumplimiento.

Se acordó dividir la población en cuatro secciones para el nombramiento de los señores asociados que han de compo

ner la junta administrativa en el año actual y que se publique esta designación.

**Sesión extraordinaria del día 22**

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

De acuerdo con la convocatoria se dió cuenta del remate de subasta que tuvo lugar el día de ayer sobre las especies de vinos, aguardientes, alcohol, carnes vacunas, lanares ó cabrias, aceites de todas clases, sal común con la facultad de la exclusiva, y á venta libre el jabón duro y blando por el término de tres años, á favor del rematante don José Muñoz Sánchez, acordando que para su aprobación se remita este expediente al señor Administrador de Hacienda.

**Sesión ordinaria del día 27**

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde Peralbo.

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial.

También se dió cuenta de la renuncia presentada por el Depositario y Regidor interventor de los fondos municipales de esta villa.

Se autorizó al señor Alcalde para que en lo sucesivo satisfaga del capítulo de Imprevistos los gastos que se originen fuera de consignación durante este presupuesto y sin necesidad de nuevo acuerdo, por lo que se dió por terminada la sesión de este día.

**Mes de Marzo**

**Sesión ordinaria del día 6**

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde Peralbo.

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana y enterado, se acordó su cumplimiento, visto que la Corporación tenía que ocuparse en el día de hoy de la declaración de soldados, se dió por terminada la sesión de este día.

**Sesión ordinaria del día 13**

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Secretario de la correspondencia oficial recibida durante la semana y enterado, se acordó su cumplimiento.

Con lo que se dió por terminada la sesión de este día.

**Sesión del día 20**

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia recibida durante la semana.

Se acordó la formación y rectificación del padrón vecinal.

**Sesión extraordinaria del día 22**

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Valverde.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida.

Acto seguido, de acuerdo con la convocatoria, se manifestó por el presidente que, teniendo esta por objeto proceder al sorteo de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Jun-

ta administrativa y siendo necesario que han de proceder al sorteo, se determinase el número de vocales que corresponde á cada una de las cuatro secciones, por unanimidad se acordó asignar tres vocales á la primera, tres á la segunda, dos á la tercera y dos á la cuarta.

Seguidamente se procedió al sorteo con las solemnidades de costumbre, que dió el siguiente resultado:

Para la primera, don Emilio Muñoz Morcno, don Manuel Gómez Caballero y don Manuel Gómez Orellana.

Para la segunda, don Manuel Sánchez Toril, don Juan Gómez Caballero y don Vicente Arias Moreno.

Para la tercera, don Sancho Sánchez y Sánchez y don Gabriel Fernández Moreno.

Para la cuarta, don Miguel Sánchez Martín y don Gumersindo Gómez Montes, terminado el sorteo se acordó que su resultado se publique en el cumplimiento de la ley municipal.

**Sesión ordinaria del día 27**

Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valverde.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana y enterado, se acordó su cumplimiento.

Por el Concejal don Antonio Palomero Corral, se manifestó la necesidad que había de elevar á escritura pública el arriendo de Consumos, del cual es rematante don José Muñoz Sánchez, cuya proposición fué aprobada por los demás Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Abril último.

Villaralto á 16 de Agosto de 1910.— El Secretario, Diego García.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Valverde.

**IZNÁJAR**

Núm. 2819

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal desde 1.º de Enero á 31 de Agosto del corriente año.

**Mes de Enero**

**Sesión ordinaria del día 1.º**

Constitución de nuevo Ayuntamiento, elección de cargos y señalamiento de los lunes de cada semana para celebración de las sesiones ordinarias y hora de las ocho de la noche.

**Sesión extraordinaria del día 1.º**

Formación de listas de vecinos mayores contribuyentes que en número cuádruplo de los individuos de que consta este Ayuntamiento tienen derecho á elegir Compromisarios.

**Sesión ordinaria del día 3**

Fijar en cinco las comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, procediendo á la elección de los mismos.

Admitir la dimisión que del cargo de Recaudador de Censos y Propios de esta villa tiene presentada don Felipe Garrido Gutierrez, designando en su lugar á don Enrique Quintana Castillo, el que también se hará cargo del de repartimiento de guardería rural.

Aprobar se instruya un expediente pa-

ra depurar el estado de la gestión administrativa de la Corporación que ha cesado, como así el que se les exija la rendición de sus respectivas cuentas á los señores que intervienen en las recaudaciones y Depositarias que afectan á la municipalidad.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines y Gacetas* recibidos.

**Sesión extraordinaria del día 4**

Se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

**Sesión ordinaria del día 10**

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminada después de quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales y Gacetas* en la última semana.

**Sesión ordinaria del día 17**

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

**Sesión supletoria del día 19**

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar á la presidencia para la práctica de cuantas diligencias crea pertinentes á inquirir la ausencia de los mozos de ignorado paradero, como así designar á don Manuel Rojano y Serrano, para que de la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento retire los expedientes de los mozos de los reemplazos de 1907, 1908 y 1909 que se les concedieron excepciones legales.

Conceder á Miguel Martos Lopera un socorro mensual de 10 pesetas para que atienda á la lactancia de su hijo huérfano de madre.

En idéntica forma y con cargo al capítulo correspondiente, se adquieran las velas y en su día las palmas necesarias para las funciones religiosas de las candelas y del Domingo de Ramos.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales y Gacetas* de la semana anterior y acordar su exacto cumplimiento.

**Sesión ordinaria del día 4**

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó:

Designar en cinco las sesiones en que han de dividirse los vecinos de este término, con objeto de dar cumplimiento á los preceptos del capítulo 3.º del título 2.º para la organización de la Junta municipal.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde don Juan Muñoz Gutierrez, por tener que ausentarse de la población, quedando encargado de la misma el primer Teniente don Cristóbal Comino.

Quedar enterados de una circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, fecha 17 del actual, número 299, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 17, correspondiente al día 20 del que cursa.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales y Gacetas* de la semana anterior.

**Sesión extraordinaria del día 30**

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año.

**Sesión ordinaria del día 31**

No se celebró por no haber concurrido mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

**Mes de Febrero**

**Sesión supletoria del día 2**

Se dió cuenta del expediente instruido para averiguar el paradero de varios mozos incluidos en el alistamiento del corriente año, como así también acuerdan que la distribución é inversión de fondos se verifique al tenor de lo que dispone el artículo 155 y que se dé cumplimiento á las disposiciones de los *Boletines y Gacetas* de la pasada semana.

**Sesión ordinaria del día 7**

No concurrió número suficiente de señores Concejales para celebrarla.

**Sesión supletoria del día 9**

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dirija instancia al Ilmo. señor Director General de Obras públicas don Julio Burrell y Cuellar, hijo predilecto y preclaro de esta localidad solicitando la pronta realización de las que á la misma afectan dando cumplimiento á las disposiciones de los *Boletines y Gacetas* de la semana anterior.

**Sesión ordinaria del día 14**

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

**Sesión supletoria del día 16**

Se aprobó el acta de la anterior.

No habiendo ningún asunto de que tratar se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines y Gacetas* recibidos durante la semana.

**Sesión extraordinaria del día 17**

Se verificó el sorteo de los asociados que con la Corporación han de constituir en el corriente año la Junta municipal.

**Sesión ordinaria del día 21**

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

**Sesión supletoria del día 23**

Aprobar el acta de la anterior.

Ratificar los acuerdos de la misma, como así designar á los Sargentos licenciados del Ejército don Manuel Ferreira Llamas y don Salvador Delgado Conde, para que verifiquen la talla de los mozos del actual reemplazo y revisiones.

Aprobar la instancia de don Francisco A. López, solicitando se le dé de baja en el Padrón vecinal por trasladar su residencia á la ciudad de Loja.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines y Gacetas* durante la semana.

**Sesión ordinaria del día 28**

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

**Mes de Marzo**

**Sesión supletoria del día 2**

Como primera sesión de mes acordó que la distribución é inversión de fondos se verifique al tenor de lo dispuesto en el artículo 155 y que se preste cumplimiento á las órdenes de los *Boletines y Gacetas* de la pasada semana.

**Sesión ordinaria del día 7**

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

**Sesión supletoria del día 9**

Quedar enterados de un telegrama del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia fecha 5 del que cursa interesando se promueva una suscripción en favor de los damnificados con motivo de las pasadas inundaciones de Castilla, León y Galicia, autorizada por la Junta provincial en comunicación inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 14 del anterior, acordando que con cargo al capítulo 11 se suscriba

la Corporación por igual cantidad que otras poblaciones de igual categoría dentro de provincia lo hayan verificado.

Por la presidencia se dió cuenta que con arreglo á lo que dispone el artículo 14 de la ley había hecho el nombramiento del personal encargado de la policía rural.

Proponiendo el Concejal don Antonio Ortega García, y así se acuerda, que se interese don Felipe Garrido la rendición de su cuenta como Recaudador que fué de los Censos de propios de esta villa.

Acto continuo el señor Alcalde hubo de manifestar que en vista de la negativa del farmacéutico titular D. Antonio Adamuz Valverde, á facilitarle las medicinas al enfermo pobre Antonio Padilla Trujillo, que se encontraba padeciendo una grave pulmonía de las llamadas fulminantes y el cual según los antecedentes tenidos á la vista carecía de toda clase de bienes, por lo que se había visto en la necesidad de suspenderle de empleo y sueldo por término de ocho días ínterin la Corporación resolviera sobre el particular lo que estime oportuno, acordando los señores Concejales que continúe la suspensión decretada hasta tanto se tramita el expediente que al efecto se ordena instruir por esta Secretaria, también se acuerda dar cumplimiento á los *Boletines oficiales y Gacetas* recibidos en la última semana.

Sesión ordinaria del día 14

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 16

Aprobar el acta anterior.

No habiendo ningún asunto que tratar que se dé cumplimiento á las disposiciones de los *Boletines oficiales y Gacetas* recibidos durante la semana.

Sesión ordinaria del día 21

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 23

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó:

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines y Gacetas*.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dió ésta por terminada.

Sesión ordinaria del día 28

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 30

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Proceder al nombramiento de comisionado á favor de don Cristóbal Ordóñez Llamas, para que haga la presentación de los mozos del actual reemplazo y revisiones ante la Comisión mixta.

También acuerdan autorizar al señor Alcalde don Juan Muñoz Gutierrez para que en nombre del Ayuntamiento interponga recurso de alzada ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del día 28 del que cursa, número 74, por la que se denegó la prórroga de plazo para instruir expediente al Ayuntamiento anterior.

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales y Gacetas* recibidos en la semana anterior.

Sesión ordinaria del día 4

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 6

Aprobar el acta de la anterior.

Así mismo fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el mes de la fecha.

Cumplimentar las disposiciones insertas en los *Boletines y Gacetas* recibidos en la semana.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 13

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones insertas en los *Boletines y Gacetas* en la semana última, acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 20

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar cumplimiento á las disposiciones ordenadas en los *Boletines y Gacetas* recibidos en la semana.

Aprobado este extracto en sesión celebrada en 31 del anterior.

Iznájar 17 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Eloy Campos.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Muñoz.

Se concluirá.

LUQUE

Núm. 2.902

Don Luis Fernandez Trujillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión respectiva, dictaminado por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto de ingresos y gastos de la citada Corporación que ha de regir en el próximo año de 1911, queda de maifeston en la Secretaría municipal por término de 15 días contados desde el siguiente del en que aparezca este edicto inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se crean con derecho á ello y aduzcan las reclamaciones que crean conducentes.

Luque 26 de Septiembre de 1910.—Luis Fernández.

HORNACHUELOS

Núm. 2.893

Don Manuel Santisteban Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la propuesta de gravamen de especies de Consumos no tarifadas, para crear arbitrios extraordinarios y poder cubrir el déficit de 14.855'50 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1911, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Hornachuelos 24 de Septiembre de 1910.—Manuel Santisteban.

## JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.899

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judi-

cial de la Nación, se proceda á la busca de la mula que al final se reseñará, de la propiedad de Antonio Ríos Galindo, de estos vecinos, que la madrugada del día veinte y tres de Septiembre actual, desapareció del sitio nombrado Media Agudilla de este término, y caso de ser habida, la pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, procediendo también á la busca y captura del autor ó autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda.

Dado en Montoro á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos diez.—Luis Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández.

Señas de la caballería

Una mula, pelo rojo claro, pelos blancos en el dorso, edad once años, alzada un metro cuarenta y cuatro centímetros, hierro el de la compañía E. C. enlazadas en la cadera izquierda.

Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.891

ADOLFO PEREZ, José, hijo de José y Carmen, natural de Fuente Palmera, partido de Posadas, provincia de Córdoba, soltero, jornalero, de once años de edad, vecino últimamente de Ecija, en el Molino del Ciprés, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño y viste á estilo del país; procesado por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, sito calle Cánovas del Castillo, núm. veintinueve, en el término de diez días contándose desde el siguiente al de la última inserción en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Núm. 2.892

DIEZ GARCIA, Francisco, hijo de Santiago y de María, natural de Palma del Río, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y un años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Posadas.

Núm. 2.897

Desconocido, que el día veinte y uno de Septiembre actual viajó sin billete en el tren veinte y dos, en primera clase, desde la estación férrea de Getafe á la de Montoro en unión de Federico Aguado, los cuales llevaban billetes de tercera de Madrid á Getafe, comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro.

Núm. 2.898

Desconocidos: El autor ó autores del hurto de una burra y un rucho, propios de Francisco Moreno Rider, vecino de La Carlota, verificado la noche del quince de Septiembre en el real de la feria de dicha villa, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Posadas, en término de diez días para prestar declaración en la causa que se instruye con motivo de expresado hecho; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Núm. 2.870

BAENA REJANO Emilia, domiciliada últimamente en la Rambla comparecerá el once de Octubre próximo á las doce de su mañana ante la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral acordado en causa por corrupción de menores instruida por el Juzgado de Castro del Río.

Núm. 2.844

JIMENEZ JIMENEZ Joaquín, natural de Cobdar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y ocho años, domiciliado últimamente en Cobdar.

LOPEZ LORILLA, Julio, natural de Cobdar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y nueve años, domiciliado últimamente en Cobdar.

COPEL GUERRERO, Juan, natural de Cobdar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Cobdar; y

GONZALEZ ALMANSA, Ramón, natural de Cobdar, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Cobdar; procesados por hurto y lesiones, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna.

Núm. 2.871

PINEIRO ORTIZ, Bernabé, de cincuenta y un años, casado, minero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Villafranca de los Barros y domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, comparecerá dicho procesado ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna en el término de diez días.

## Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, qu sea áe instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6